



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2017, el Informe N° 137-2017-MPH/17 de fecha 27 de abril de 2017, sobre Modificación de Presupuesto para Incorporación de Transferencia Financiera Autorizado por el MINJUS - CMAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe N° 175-2017-MPH/17.18, la Unidad de Presupuesto y Planes, manifiesta que a través de la Resolución Ministerial N° 0067-2017-JUS, publicado el 15 de marzo de 2017, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por el monto de S/. 100,000.00 soles para la Actividad y Proyecto, bajo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD/PROYECTO	DONAC. Y TRANSFER
--------------------	----------------------





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100,000.00
PROYECTO: 329467 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALAVARADO SECTOR I DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100,000.00
TOTAL	200,000.00

Que, para incorporar la transferencia financiera autorizada por el Ministerio de Justicia CMAN, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional del Año 2017, mediante créditos suplementarios, previa autorización en Sesión de Concejo Municipal, que de acuerdo a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que en su Artículo 39°, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los créditos suplementarios, las que son aprobadas mediante Ley

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones del Sub gerente de Centro Histórico, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos y excusa de Dictamen, se;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 137-2017-MPH/17 de fecha 27 de abril de 2017, sobre Modificación de Presupuesto para Incorporación de Transferencia Financiera Autorizado por el MINJUS - CMAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la incorporación de S/. 200,000.00 soles y realizar la modificación en el Nivel Funcional del Año Fiscal 2017 mediante créditos suplementarios bajo el siguiente detalle:



ACTIVIDAD/PROYECTO	DONAC. Y TRANSFER
ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO	100,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
PROYECTO: 329467 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA JUAN VELASCO ALAVARADO SECTOR I DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	100,000.00
TOTAL	200,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto y Planes la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto y Planes y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmir Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE